

PROYECTO MODIFICACIÓN JORNADA ESCOLAR

CURSO 2011-2012



- ✚ Es necesaria una lectura tranquila y reflexiva de este Proyecto para formar opinión y valorar sus planteamientos.
- ✚ Es necesaria la participación de todas las familias. Mediante el voto decidirán la aceptación o rechazo de implantación.



Colegio de Educación Infantil y Primaria

**“Virgen de
Olmacedo”**

INDICE

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE JORNADA ESCOLAR

- 1.1. INTRODUCCIÓN
- 1.2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL
- 1.3. CRITERIOS PSICOPEDAGÓGICOS
- 1.4. CRITERIOS SOCIOFAMILIARES
- 1.5. CRITERIOS RELACIONADOS CON EL CENTRO

2. OBJETIVOS

3. HORARIO

- 3.1. GENERAL DEL CENTRO
- 3.2. LECTIVO DEL ALUMNADO
- 3.3. DEL PROFESORADO

4. PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- 4.1. PROGRAMADAS POR LOS PROFESORES
- 4.2. PROGRAMADAS POR OTRAS INSTITUCIONES
- 4.3. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

5. PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- 5.1. PROGRAMA MADRUGADORES
- 5.2. TRANSPORTE ESCOLAR
- 5.3. SERVICIO DE COMEDOR
- 5.4. TARDES EN EL COLE

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7. CONSIDERACIONES FINALES

ANEXOS

1.-JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE JORNADA ESCOLAR

1.1. INTRODUCCIÓN

La Comunidad Educativa del Colegio Público “Virgen de Olmacedo” ha elaborado este proyecto de modificación de jornada escolar, basado en un detenido trabajo. En este Proyecto se reflejan una serie de objetivos, fundamentados en criterios psicopedagógicos y sociofamiliares; así como otros aspectos directamente relacionados con la realidad de nuestro colegio. Planteamos también un proyecto de actividades extraescolares, que justifican la solicitud de cambio de jornada partida por jornada única.

El proyecto de modificación de jornada supone un cambio organizativo en el que se establece el horario lectivo por las mañanas de 9:15 a 14:15 horas, programando en horario de tarde el desarrollo de actividades extraescolares, con total garantía pedagógica y organizativa.

El proyecto de modificación de jornada tendrá carácter experimental. A lo largo del próximo curso y, especialmente al final del mismo, se realizará una evaluación exhaustiva en la que participará toda la comunidad educativa y será evaluado por la inspección educativa.

1.2 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El presente proyecto se ha elaborado teniendo en cuenta la normativa vigente que a continuación se relaciona.

Artículo 47 del R. D. 82/1996, del 26 de Enero, (BOE 20 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, se establece de manera expresa que los centros dispondrán de autonomía para definir el modelo de gestión organizativa y pedagógica,...

Basándonos en la normativa de Castilla y León: Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León.

Instrucción de 9 de Febrero de 2001, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrolla la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, relativa al procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León, a partir del curso 2001/2002.

Instrucción de 29 de Octubre de 2001, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrolla la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, relativa al procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2001-2002.

Orden de 4 de Enero de 2002 por la que se regula el proceso de adscripción a la nueva jornada escolar en los Colegios de Educación Infantil y Primaria.

Orden EDU/1766/2003, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León.

1.3 CRITERIOS PSICOPEDAGÓGICOS

Rendimiento

Evita la interrupción en el ritmo de trabajo y ajusta mejor el horario a la curva de rendimiento intelectual,

	aprovechando las mejores horas del día para la tarea lectiva.
Tiempo Libre	Disposición de más tiempo libre por la tarde para realizar actividades extraescolares, personales o de ocio.
Actividades Extraescolares	Los alumnos podrán participar, por la tarde, en actividades extracurriculares coordinadas y programadas por los profesores. Éstas constituyen un atractivo para el cambio de actitud y motivación por parte del alumno al no poseer el carácter de obligatoriedad.
Interrupciones Horarias	No se producen interrupciones horarias que perjudiquen a la atención, sino al contrario, ya que el alumnado está en clase en los periodos de mayor rendimiento.
Tiempos muertos	Disminuirán los “tiempos muertos” dedicados a entradas, salidas, filas, rutinas... consiguiendo que los tiempos de trabajo real sean mayores.
Entradas y salidas	Se eliminan momentos propicios para los conflictos en las entradas y salidas.
Aprovechamiento de los recursos	Aprovechamiento óptimo de los recursos e instalaciones del centro, ya que permanecerán abiertas durante un periodo de tiempo mayor.
Interrelación en actividades de tarde	Se conseguiría una mayor interrelación entre alumnos y profesores de diferentes niveles y cursos en actividades extraescolares ofertadas para los ciclos.

1.4 CRITERIOS SOCIOFAMILIARES

Relaciones familiares	Facilita la participación e implicación de los padres, madres o tutores en la educación familiar y social de manera más equilibrada, activa y creativa, evitando la sobrecarga de actividades por la tarde.
Tiempos Desplazamientos	Se reducirían las molestias que suponen para las familias, que en su mayor parte, tiene que acompañar a sus hijos cuatro veces al día al colegio.
Tiempo Libre	Se ampliaría el tiempo de utilización de las instalaciones del colegio, zonas deportivas, biblioteca, aula de informática..., dando paso a la demanda de nuevas peticiones. Además, se favorece la flexibilización de la permanencia de los alumnos en horario de tarde, al desarrollarse la jornada lectiva obligatoria íntegramente por la mañana, y las actividades extraescolares voluntarias por la tarde.
Equiparación de Horarios	Podrán equipararse los horarios para aquellas familias que tengan hijos en el instituto y en el colegio.

1.5 CRITERIOS RELACIONADOS CON EL CENTRO

Situación actual	<p>La elección de Jornada continua se ha extendido ampliamente en nuestra comunidad en los últimos años.</p> <p>En Castilla León encontramos que de 698 centros, 559 cuentan con jornada continua.</p> <p>El número de centros que elige jornada continua sigue aumentando, incluso en centros concertados.</p> <p>Existen comunidades en las que está implantada en la totalidad de los centros.</p> <p>En Europa los países más avanzados en educación funcionan con jornada única.</p>
------------------	---

Resultados en otros Centros	<p>Centrándonos en nuestra provincia, 10 colegios públicos y 2 concertados ya funcionan con Jornada única. Estos centros ya han realizado varias evaluaciones de este sistema y el nivel de aceptación es muy positivo.</p> <p>Un dato importante es que ningún colegio ha dado “marcha atrás”, ni en nuestra ciudad, ni tampoco en nuestra Comunidad.</p>
Profesorado	<p>Es una realidad el hecho de que muchos profesores prefieren trabajar en centros de jornada única, por lo que eligen o concursan a colegios donde está implantada. Todo esto dificulta el tener una plantilla estable que se implique y dé continuidad a proyectos, planes de mejora u otras actividades.</p>

2.- OBJETIVOS

La finalidad principal que nos proponemos conseguir con la implantación de la Jornada continua es lograr una formación armónica e integral del alumnado, ofreciéndole la oportunidad de acceder a actividades formativas dentro de su entorno.

Señalamos a continuación los objetivos que proponemos para alcanzar tal finalidad:

1. Optimizar el rendimiento del alumnado y mejorar la calidad del proceso enseñanza aprendizaje.
2. Mejorar la oferta educativa del centro en colaboración con otras instituciones para la organización de actividades culturales en nuestras aulas.
3. Dar a las familias la posibilidad de organizar libremente la tarde de sus hijos, acorde con las circunstancias familiares y, sobre todo, a las necesidades de los propios niños (ritmos biológicos, relaciones familiares, intereses de ocio...) a través de diversas opciones:
 - Actividades extraescolares en el colegio.
 - Servicio de tardes en el cole (madrugadores).

- Actividades extraescolares externas (escuela de música, academias...)
- 4. Aprovechar el potencial de aprendizaje y atención de los alumnos en las horas de la mañana, tras su descanso nocturno.
- 5. Conciliar los horarios de los distintos miembros de la familia.
- 6. Homogeneizar los horarios de las distintas etapas y centros educativos de la localidad, haciendo compatibles el horario laboral y escolar en las familias.
- 7. Facilitar la asistencia a actividades extraescolares de los alumnos con menos recursos económicos, a través de la oferta de actividades gratuitas.
- 8. Evitar los inconvenientes y pérdida de tiempo que suponen los cuatro desplazamientos de la jornada partida, especialmente los días de lluvia y nevadas.
- 9. Evitar los momentos de conflictos en las salidas y entradas del centro, ya que éstas se reducirían.
- 10. Aprovechar las instalaciones y espacios del colegio para actividades extraescolares, a través de un plan aprobado con el Consejo Escolar y con presencia del profesorado del centro.

3.- HORARIO

3.1 HORARIO GENERAL DEL CENTRO.	<i>Septiembre y Junio</i>	De 7:45 a 15 horas
El centro permanecerá abierto:	<i>Octubre a Mayo</i>	De 7:45 a 19:15 horas

Mañana:

De 7h:45' a 9h:15': Programa Madrugadores
 De 9h:15' a 14h:15' : Periodo Lectivo - Áreas del Currículo
 De 14h:15' a 16:15 h.: Servicio de Comedor Escolar

Tarde:

De 16:15 a 18:15 h.: Actividades Extraescolares
 De 18:15 a 19:15 h.: Tardes en el cole

3.2 HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO	EDUCACIÓN PRIMARIA		EDUCACIÓN INFANTIL	
	De 9:15 a 10:15 horas	Áreas curriculares	De 9:15 a 10:15 horas	Acogida Preescritura Lógico matemática
	De 10:15 a 11:15 horas	Áreas curriculares	De 10:15 a 11:15 horas	
	De 11:15 a 12:00 horas	Áreas curriculares	De 11:15 a 11:45 horas	<i>Recreo, juego libre y/o dirigido</i>
	De 12:00 a 12:30 horas	<i>Recreo</i>	De 11:45 a 13:15 horas	Proyectos Talleres Informática Psicomotricidad
	De 12:30 a 13:30 horas	Áreas curriculares	De 13:15 a 13:30 horas	<i>Recreo, juego libre y/o dirigido</i>
	De 13:30 a 14:15 horas	Áreas curriculares	De 13:30 a 14:15 horas	Inglés, Música, rincones

3.3 HORARIO DEL PROFESORADO	El mismo horario lectivo que el de los alumnos	
	<p>Todos los profesores realizarán otras 4 horas semanales no lectivas, de obligada permanencia en el centro, conforme a lo que establece la normativa.</p>	<p>Cada profesor tendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una hora de coordinación y desarrollo de Talleres. • Una hora de tutoría y atención a padres • Dos horas para, Claustros, reuniones de Ciclo, CCP, reuniones de Nivel y Comisiones de Trabajo.

4.- PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

4.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS PROFESORES	<ul style="list-style-type: none"> • Serán de carácter formativo y gratuito. <u>Los responsables de su organización y coordinación serán los maestros/as.</u> • La programación de talleres es una previsión en función de los recursos personales del Centro cada curso escolar. Cada comienzo de curso, se realizarán ajustes en función del profesorado de nueva incorporación. • La <u>asistencia del alumnado</u> de infantil y primaria, diariamente, <u>será voluntaria.</u>
---	--

4.2 ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES	GRATUITAS <ul style="list-style-type: none"> • Juegos Escolares
	NO GRATUITAS <ul style="list-style-type: none"> • Piscina • Escuela de música • Academias de idiomas • Pintura • Fútbol • Teatro • Otras

4.3 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Características de las actividades que se propongan: Motivadoras y enriquecedoras para el alumnado. Con carácter lúdico y cultural. Adecuadas a la edad, interés y diversidad del alumnado. Voluntarias, no discriminatorias y no indispensables para la consecución de los objetivos curriculares.
	Diariamente y en horario de 16:15 a 18:15 horas , se realizarán los Talleres que serán responsabilidad y compromiso del Profesorado del Centro y que serán ofertados a los alumnos de manera voluntaria y gratuita .
	Cada día, un profesor/a Coordinador asumirá las siguientes funciones: - Comprobar que todas las Actividades o Talleres estén funcionando. - Realizar un adecuado seguimiento y valoración de cada actividad. - Recoger el control de incidencias y las faltas del día. -

Plan Semanal de Actividades Profesorado (Previsión)

Alumnado de Infantil y Primaria

TALLERES
16:15-17:15

De lunes a viernes (uno cada día)

- Manualidades
- Inglés
- Cine/ dramatización
- Juegos cooperativos, populares
- TIC

BIBLIOTECA
17:15-18:15

De lunes a viernes (uno cada día)

- cuentos
- prensa
- juegos de mesa
- juegos de lenguaje
- lectura libre

5.- PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

5.1 PROGRAMA MADRUGADORES

Funcionará de 7:45 a 9:15 horas, del mismo modo que en la actualidad. Los usuarios inician 15 minutos antes las actividades lectivas.

5.2 TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio de Transporte Escolar llegará al centro al comienzo del horario lectivo.

El horario de regreso será a las 14:15 horas, una vez finalizado el horario lectivo. Dicho horario podría verse modificado de acuerdo con las familias afectadas.

<p>5.3.COMEDOR ESCOLAR</p>	<p>El Comedor se concibe como una actividad más del centro, con carácter pedagógico y formador de buenos hábitos de higiene, alimentación y convivencia.</p> <p>La nueva distribución lectiva permitirá realizar una comida más sosegada puesto que es previsible, teniendo en cuenta los datos de usuarios que arrojan los meses de septiembre y junio, que descienda el número de comensales y que por tanto sea necesario sólo un único turno de comidas.</p> <p>Los niños y niñas que utilicen este servicio tendrán la opción de ser recogidos por los padres/madres tras la comida, al finalizar éste o tras la realización de alguna actividad extraescolar.</p>
<p>5.4. TARDES EN EL COLE</p>	<p>Tendría una hora de duración, como marca la normativa, una vez que hayan finalizado las actividades extraescolares.</p>

6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

<p>¿QUIÉN EVALÚA?</p>	<p>La evaluación y seguimiento del proyecto, especialmente importante dado el carácter experimental del mismo, se hará de forma externa por parte del Servicio de Inspección Educativa, y de forma interna por parte de la Comunidad Educativa a través del Claustro de profesores y de la Comisión de Coordinación Pedagógica.</p> <p>Con la información recogida, el Equipo Directivo elaborará un informe que será remitido al Consejo Escolar para su valoración y propuesta de modificación o mejora, si fuera necesario.</p>
-----------------------	---

¿QUÉ EVALUAMOS?

Aspectos generales a evaluar:

- Niveles de atención y rendimiento del alumnado.
- Grado de satisfacción de la nueva jornada en padres, alumnos y profesorado.
- Cambio en la educación de los alumnos en cuanto a la adquisición de otros conocimientos, hábitos y destrezas.
- Nivel de aprovechamiento de espacios, instalaciones, recursos y tiempos en el centro.

Aspectos respecto a los alumnos:

- Participación de los alumnos en las actividades ofertadas por el centro.
- Utilización de forma más racional del ocio y tiempo libre.
- Mejora en la utilización de los recursos que ofrece el centro.
- Desarrollo de actitudes positivas en los alumnos evitando la conflictividad.
- Responsabilidad y continuidad del alumnado en las actividades elegidas.

Aspectos respecto a los padres:

- Grado de implicación de los padres en la vida del centro.
- Mejora de la comunicación entre maestros y familias.

¿CUÁNDO EVALUAMOS?

- Durante el **primer curso escolar**, preferentemente al finalizar el primer trimestre y obligatoriamente a la finalización del curso.
- Se emitirá un Informe en el que se analizarán diferentes aspectos para el seguimiento, evaluación y propuestas de mejora del modelo de Jornada única.
- Durante el primer trimestre del segundo curso de modificación de jornada, se emitirá un informe valorando la aceptación del cambio de jornada por parte de la Comunidad educativa y, en función de los resultados obtenidos, se tomarán las decisiones

oportunas.

7.- CONSIDERACIONES FINALES

Quien decide el cambio de la jornada escolar en un centro educativo son las familias de los alumnos con su voto.

El proyecto contempla que se mantengan los servicios y además, una ampliación horaria en la prestación de los mismos.

Esta organización del horario permite a las familias un abanico de **posibilidades** mucho mayor, más acorde a sus necesidades e intereses:

- Que sus hijos salgan **al finalizar la jornada lectiva (14:15)** y comer juntos en casa.
- Que salgan **después de comer** en el centro (15:15).
- Que salgan cuando **finaliza** el tiempo del comedor escolar (16:15).
- Que salgan tras una hora (17:15) ó dos (18:15) de actividades complementarias y extraescolares.

Compatibiliza diferentes propuestas de ocio: desde el alumnado que participa en actividades lúdicas y formativas fuera del centro, hasta los que sólo pueden acceder a las mismas si se ofertan en el propio colegio.

Para que este proyecto salga adelante es imprescindible la participación de las familias con su voto positivo, puesto que los cambios se aprueban por un 60% del censo de votantes.